



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.

**“2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de septiembre del 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que se realice un atento y respetuoso exhorto **AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; ASÍ COMO TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES, REALICEN DE MANERA URGENTE LAS LABORES NECESARIAS PARA REHABILITAR Y MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS LOS CAMINOS Y CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN DAÑADAS Y EN MALAS CONDICIONES EN LA SIERRA NORTE Y SIERRA SUR DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.



A T E N T A M E N T E
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.

*“2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de septiembre del 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que se realice un atento y respetuoso exhorto **AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; ASÍ COMO TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES, REALICEN DE MANERA URGENTE LAS LABORES NECESARIAS PARA REHABILITAR Y MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS LOS CAMINOS Y CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN DAÑADAS Y EN MALAS CONDICIONES EN LA SIERRA NORTE Y SIERRA SUR DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde finales del siglo XIX, pero de manera más notable, durante los últimos 50 años, la temperatura de la superficie de nuestro planeta se ha incrementado. Este problema tiene diversas causas, las cuales incluyen el desarrollo industrial y la pérdida de bosques o selvas, así como numerosas consecuencias entre las que destacan alteraciones en los patrones de los eventos climatológicos y el registro de temperaturas extremas, situaciones cada vez más comunes que aumentan junto con la concentración de gases de efecto invernadero.

Todo ello convierte al cambio climático en uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, ya que incluso pone en riesgo la vida, la salud, la seguridad alimentaria, la vivienda, el acceso al agua de “millones de mexicanos”, según advirtió el Fondo Mundial para la Naturaleza.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.

**“2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

A medida que el calentamiento global se hace más presente en nuestro planeta, sus efectos son más perceptibles dentro del ciclo hidrológico, motivo por el cual se registran periodos de sequías e inundaciones más prolongados de lo considerado normal, así como cambios drásticos en los patrones de precipitación. Estas alteraciones en los eventos climatológicos no sólo dañan la salud de las personas, sino que en muchos casos las obligan a abandonar sus hogares, debido a la escasez de alimentos, al peligro que representan sus viviendas, a la falta de comunicación por los daños en sus caminos y carreteras, provocando que no se pueda tener acceso a sus comunidades para la adquisición de los insumos y servicios más elementales para subsistir.

De acuerdo a lo referido por el Sistema Meteorológico Nacional la temporada de huracanes inició desde el pasado 15 de mayo para el Pacífico, teniéndose previsto que concluya hasta el 30 de noviembre del presente año, esta temporada ha provocado en nuestro Estado graves daños, provocados por el paso de las Tormentas Tropicales como Beatriz, Calvin, Katia, ya que han dañado considerablemente caminos y carreteras, por el desgajamiento de cerros, deslaves, derrumbes, colapsándose las vías de comunicación, en todo el territorio oaxaqueño.

Incluso, por los graves detrimentos ocasionados, el pasado 12 de junio del 2017, el Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió **DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 30 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2017, EN 126 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARANDO COMO ZONA DE DESASTRE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Asunción Ixtaltepec, Asunción Tlacolulita, Candelaria Loxicha, Chahuities, Ciudad Ixtepec, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Guevea de Humboldt, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Matías Romero Avendaño, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, Nejapa de Madero, Pluma Hidalgo, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Agustín Loxicha, San Andrés Paxtlán, San Baltazar Loxicha, San Bartolo Yautepec, San Blas Atempa, San Carlos Yautepec, San Cristóbal Amatlán, San Dionisio del Mar, San Francisco Cahuacuá, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Francisco Sola, San Gabriel Mixtepec, San Ildefonso Amatlán, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Jerónimo Coatlán, San José del Peñasco, San José Lachiguiri, San Juan Guichicovi, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lachao, San Juan Lajarcia, San Juan Mixtepec -Dto. 26 - San Juan Ozolotepec, San Juan Quiahije, San Lorenzo Texmelucan, San Luis Amatlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo del Mar, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Mateo Yucutindó, San Miguel Chimalapa, San Miguel Coatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel Panixtlahuacá, San Miguel Suchixtepec, San Miguel Tenango, San Nicolás, San Pablo Coatlán, San Pedro Comitancillo, San Pedro el Alto, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mártir Quiechapa, San Pedro Mixtepec - Dto. 22 -, San Pedro Mixtepec - Dto. 26 -, San Pedro Pochutla, San Pedro Tapanatepec, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Río Hondo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.

**“2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

San Simón Almolongo, San Vicente Lachixío, Santa Ana, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quierí, Santa Catarina Cuixtla, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Xitla, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Lucía Miahuatlán, Santa María Chimalapa, Santa María Colotepec, Santa María Ecatepec, Santa María Guienagati, Santa María Huatulco, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Lachixío, Santa María Mixtequilla, Santa María Ozolotepec, Santa María Petapa, Santa María Quiépolani, Santa María Sola, Santa María Temaxcaltepec, Santa María Tonameca, Santa María Totolapilla, Santa María Xadani, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Astata, Santiago Lachiguirí, Santiago Laollaga, Santiago Minas, Santiago Niltepec, Santiago Textitlán, Santiago Xanica, Santiago Yaitepec, Santo Domingo Chihuitán, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Teojomulco, Santo Domingo Zanatepec, Santo Tomás Tamazulapan, Santos Reyes Nopala, Sitio de Xilapehua, Tataltepec de Valdés, Unión Hidalgo, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Villa Sola de Vega del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de Lluvia severa del 30 de mayo al 2 de junio de 2017.

Dicha declaratoria fue realizada para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las Reglas Generales.

Debido a la difícil orografía de la entidad y ante la constante presencia de fenómenos naturales, regiones como La Sierra Norte y Sierra Sur, así como la Costa, son las zonas más propensas a sufrir deslaves por su ubicación, como lo ha señalado la Coordinación de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO). El paso de las tormentas y depresiones tropicales mencionadas, han provocado daños en carreteras y caminos de terracería en donde hay caminos restringidos por derrumbes, deslaves y desgajamientos en dichas zonas, por lo que resulta de suma urgencia, atender, rehabilitar y realizar las labores de mantenimiento a las carreteras y caminos de la Sierra Norte y Sur, para que las comunidades tengan acceso a los servicios básicos de alimentación y salud, ya que debido al problema de conectividad, se han visto limitadas en tener acceso a los insumos indispensables de subsistencia, es por ello que resulta necesario que las autoridades competentes como lo es Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), den atención inmediata para reestablecer las vías de acceso en óptimas condiciones en las comunidades de la Sierra Norte y Sur de nuestra Entidad; ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, dicho organismo tiene por objeto llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos en el Estado y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

*Dip. Horacio Antonio Mendoza.
Vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD.*

*“2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

PUNTO DE ACUERDO:

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula:

ÚNICO. - Atento y respetuoso exhorto **AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; ASÍ COMO TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES, REALICEN DE MANERA URGENTE LAS LABORES NECESARIAS PARA REHABILITAR Y MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS LOS CAMINOS Y CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN DAÑADAS Y EN MALAS CONDICIONES EN LA SIERRA NORTE Y SIERRA SUR DEL ESTADO DE OAXACA.**

TRANSITORIO:

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a doce de septiembre del dos mil diecisiete.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.